



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 AGO. 2001

RES. HCD. Nº 295 - 01

Expte. Nº 4.326/01

VISTO;

La solicitud presentada por la Escuela de ANTROPOLOGIA, ante la posibilidad de otorgar temporariamente aumento de dedicación en sus respectivos cargos, a los profesores VES LOSADA Marta, ALBEZA María Virginia, MARQUEZ Vito Francisco; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud a las actividades académicas que vienen desarrollando los docentes mencionados además de sus funciones específicas, superan ampliamente las dedicaciones que revistan y ponen de manifiesto la necesidad de conceder el incremento solicitado;

QUE de acuerdo a la distribución de ahorros producidos en el ejercicio en curso de esta Facultad, existe el monto necesario para llevar a cabo lo anteriormente expuesto;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho nº 247/01, aconseja conceder temporariamente el aumento previsto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 06/08/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente entre el 06 de agosto y 31 de diciembre del corriente año, incremento de dedicación a los docentes que a continuación se detallan:

- 1.- ALBEZA MARIA VIRGINIA, DOC. Nº 16.899.091
AUXILIAR DOC. 1RA. CATEG. DEDICACION SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA
- 2.- VES LOSADA MARTA, DOC. Nº 11.077.998
J. T. P. DEDICACION SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA
- 3.- MARQUEZ VITO FRANCISCO, DOC. Nº 8.168.312
PROF. ADJUNTO DEDICACION SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255468

RES. H. CD. Nº 295 - 01

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande los aumentos otorgados, a las economías producidas en el INCISO I de esta Facultad, correspondiente al año en curso.-

ARTICULO 3º.- DISPONER un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes deberán cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los profesores involucrados y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.

Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

